## DOLLARTWO S.A.

## **INFORME ANUAL DEL COMISARIO**

A LA JANTA BENERAL DE ACCIONISTAS DE: DOLLARTWO S.A.

En concordancia con las disposiciones del art.321 de la Ley de Compañías, así como la Resolución 98.1.5.3.885 y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumplo en presentarles el siguiente Informe del Comiserio de Dólertwo S.A., para el ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre 2001.

- ∕fin cumplimiento de mis funciones de Comisario, he contado con la permanente colaboración de todos los administradores de la Compañía.
- 2. La administración ha dado cumplimento a las diferentes normas legales, estatutarias y reglementarias, relacionades con la operación de la compañía, así como a las resoluciones de las respectivas Juntas Generales de Accionistas.
- 3. La correspondencia, los Libros de Actas de Junta General de Accionistas, Libro Talonario, Libro de Acciones y Accionistas; así como los comprobantes y Libros de Contabilidad se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- 4. La compañía mantiane sólidos procedimientos de control interno, lo cual permite una adecuada custodia y conservación de los bienes de la Compañía.
- 5. Con relación a los Estados Financiaros de la Compañía, éstos concuerdan con las cifras registradas en los Libros de Contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, concordentes con las normas y prácticas contables establecides en el Ecuador.
- 6. En el 2001 la compañía cumpló con todas las obligaciones tributarias.

Con base a procedimientos de Revisoria que he llevado a cabo, pera cumplir con lo dispuesto en el art.321 de la Ley de Compañías vigente, dejo constancia que tuve toda la información necesaria para cumplir con diche función.

En mi opinión, los Estados Financiaros tomados en su conjunto, presentan razonablemente en todos sus aspectos la Situación Financiara de Dólartwo S.A., al 31 de Diciembre del 2001, de conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador, expedidas según resolución de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

CPA. III COM/SARIO Reg.N 11700

MARZO 22/2002

1 9 ABR. 2002

DENCIA DE

REGISTRO DE

SOCIEDADES